

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DERIVADO DE ACUERDO MARCO 122/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN (CATÉTERES, AGUJAS, AGUJAS CON JERINGAS Y LANCETAS) CON DESTINO AL COMPLEJOS ASITENCIASL UNIVERSITARIO DE BURGOS-

Lic. Saturno: 2020006119

Visto el expediente DAM/012/2017/2003 derivado de Acuerdo Marco 122/2014, cuyo objeto es el SUMINISTRO de dispositivos de punción (catéteres, agujas, agujas con jeringas y lancetas) Lotes: 1,2,4,5,7,8,10,12,13,14,15,16 y 20.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Mediante Resolución del Director Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, de fecha 07 de marzo de 2017, se acuerda el inicio del expediente DAM/012/2017/2003 para la contratación del suministro de dispositivos de punción (catéteres, agujas, agujas con jeringas y lancetas) Lotes: 1,2,4,5,7,8,10,12,13,14,15,16 y 20., por un presupuesto total de 350.097,00 € (presupuesto base de licitación de 289.362,55 € y un importe de IVA de 60.734,45 €).

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones dictadas por la Gerencia Regional de Salud de fecha 28 de febrero de 2011, por la que se establece el régimen aplicable a las adquisiciones derivadas de Acuerdo Marco, con fecha 08 de marzo de 2017, se remite invitación por escrito a las empresas adjudicatarias en el Acuerdo Marco 122/2014 solicitando la mejor oferta

TERCERO.- Examinadas las ofertas remitidas, se emite el Informe Propuesta con fecha 27 de abril de 2017 por el servicio promotor teniendo en cuenta los términos del Acuerdo Marco de referencia y los términos fijados para la adjudicación del contrato punto 6 de Petición de Oferta. .

CUARTO.- La Unidad de Contratación ha requerido a las empresas propuestas como adjudicatarias la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP y la misma ha sido presentada en el plazo indicado en el citado artículo.

SEXTO.- En el Art. 3 apartado 2 del Decreto 1/2002 de 10 de enero de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y respecto a la Gerencia de Atención Especializada, se establece la exención del régimen de intervención previa, estando sometida al régimen de control financiero permanente de conformidad con el Art. 268 de la Ley 2/2006 de la Hacienda de la CC.AA. publicada el 9 de mayo y disposición adicional de la Orden HAC/1505/2003 de 19 de noviembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con la Resolución de 28 de septiembre de 2015 (BOCYL núm. 195, de 7 de octubre de 2015), del Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León sobre delegación de competencias en diferente órganos de

este Organismo, es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Burgos.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo estipulado en el 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede que el órgano de contratación resuelva la adjudicación del procedimiento. De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º- Adjudicar el contrato derivado del Acuerdo Marco 122/2014 para el suministro de dispositivos de punción (catéteres, agujas, agujas con jeringas y lancetas) Lotes: 1,2,4,5,7,8,10,12,13,14,15,16 y 20. para el Complejo Asistencial Universitario de Burgos, a las empresas que abajo se relacionan, por un importe de total de adjudicación sin IVA de 241.250,40 € y un importe de IVA de 47.907,48€ por un importe total de 289.157,88€ con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/22121/2, para los años ,2017 y 2018, según se detalla a continuación:

PERIODO	Importe de Adjudicación sin IVA	IVA 21%	Importe de Adjudicación con IVA	Aplicación Presupuestaria
AÑO 2017	140.729,40 €	27.946,03 €	168.675,43 €	G/312 A02/22121/2
AÑO 2018	100.521,00€	19.961,45€	120.482,45€	G/312 A02/22121/2
TOTAL	241.250,40€	47907,48 €	289.157,88€	

Detalle de la adjudicación:

TECTON DICKINSON, S.A.

Lote AM	Código Saturno	Descripción	UNIDAD ES ESTIMADAS	Precio Unitario sin IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
2	11146	AGUJA hipodérmica, con dispositivo de seguridad	404.040	0,068	27.474,72	5.769,69	33.244,41
10	45336	AGUJA con jeringa para administración de insulina 0,5 ml/50 UI., con dispositivo de seguridad.	57.600	0,120	6.912,00	691,20	7.603,20
12	45338	AGUJA con jeringa, para administración de tuberculina, 1 ml, con dispositivo de seguridad.	12.360	0,180	2.224,80	467,21	2.692,01
14	33762	AGUJA punta roma, para carga de medicación.	581.160	0,030	17.434,80	3.661,31	21.096,11
15	45266	AGUJA para pluma, bolígrafo y jeringa precargada de insulina, con dispositivo de seguridad	72.960	0,245	17.875,20	1.787,52	19.662,72
16	38	LANCETA de punción capilar, con dispositivo de seguridad	266.880	0,041	10.942,08	2.297,84	13.239,92
20	45267	AGUJA para pluma, bolígrafo y jeringa precargada de insulina, para uso de paciente	5.760	0,045	259,20	25,92	285,12

(*) LOTE 10,15 Y 20 IVA AL 10%

TOTAL	83.122,80€	14.700,68€	97.823,48€
--------------	-------------------	-------------------	-------------------



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Sanidad

B.BRAUN MEDICAL, S.A.

Lote AM	Código Saturno	Descripción	UNIDAD ES ESTIMADAS	Precio Unitario sin IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
1	2166	CATÉTER venoso periférico, con dispositivo de seguridad	155.040	0,480	74.419,20	15.628,03	90.047,23

TOTAL	74.419,20€	15.628,03€	90.047,23€
--------------	------------	------------	------------

SANIDAD BURBALESA, S.L.

Lote AM	Código Saturno	Descripción	UNIDAD ES ESTIMADAS	Precio Unitario sin IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
4	11159	AGUJA para extracción de sangre por vacío, con portatubos premontado y dispositivo de seguridad.	45.840	0,280	12.835,20	2.695,39	15.530,59
5	12022	AGUJA con aletas (palomillas) para infusión , con dispositivo de seguridad.	2.040	0,285	581,40	122,09	703,49
7	11162	AGUJA con aletas (palomillas) para extracción de sangre por vacío, con portatubos premontado y dispositivo de seguridad.	84.420	0,410	34.612,20	7.268,56	41.880,76

TOTAL	48.028,80€	10.086,05€	58.114,85€
--------------	------------	------------	------------

B.BRAUN SURGICAL, S.A.

Lote AM	Código Saturno	Descripción	UNIDAD ES ESTIMADAS	Precio Unitario sin IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
8	24338	AGUJA, para punción de reservorio subcutáneo, con dispositivo de seguridad.	7.344	2,150	15.789,60	3.315,82	19.105,42

TOTAL	15.789,60€	3.315,82€	19.105,42€
--------------	------------	-----------	------------



SMITHS MÉDICAL ESPAÑA, S.R.L.

Lote AM	Código Saturno	Descripción	UNIDAD ES ESTIMADAS	Precio Unitario sin IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
13	45339	AGUJA, con jeringa heparinizada para gasometría , 3 ml. Con dispositivo de seguridad.	51.000	0,390	19.890,00	4.176,90	24.066,90

TOTAL	19.890,00€	4.176,90€	24.066,90€
--------------	-------------------	------------------	-------------------

2º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del citado TRLCSP, de 14 de noviembre, y en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil de contratante del Órgano de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 del citado TRLCSP.

3º. La formalización del contrato podrá efectuarse sin necesidad de observar el plazo de espera del artículo 156.3 del TRLCSP, de conformidad con lo establecido en el artículo 198.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Económico, presupuestario y financiero, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, recurso especial en materia de contratación ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

En Burgos, a 22 de mayo de 2017

**EL DIRECTOR ECONÓMICO,
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO**

P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS

(Resolución de 28 de septiembre de 2015, publicada en el B.O.C.y L. nº 195 de fecha 7 de octubre de 2015)

Fdo.: Miguel Ángel Ortiz de Valdivielso